

CIRCULAR No. 46

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, LAS ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR (EOC), LOS MUNICIPIOS, LOS DEPARTAMENTOS QUE TENGAN A SU CARGO CORREGIMIENTOS DEPARTAMENTALES, QUIENES ADMINISTREN LOS REGÍMENES ESPECIALES Y DE EXCEPCIÓN, LAS ENTIDADES QUE OFERTEN PLANES VOLUNTARIOS DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO —INPEC.

DE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

ASUNTO: PLAZO PARA ENTREGAR LAS NOVEDADES DE LOS AFILIADOS A TRAVÉS DEL PRIMER PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BDUA BDEX-PVS DE OCTUBRE DE 2020.

FECHA: Octubre 5 de 2020

La ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES actuando en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, particularmente las previstas en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, en el numeral 7 del art. 3 y en el numeral 12 del art. 9 del Decreto 1429 de 2016; informa a las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades obligadas a compensar (EOC), los municipios, los departamentos que tengan a su cargo corregimientos departamentales, quienes administren los regímenes especiales y de excepción, las entidades que oferten planes voluntarios de salud y el instituto nacional penitenciario y carcelario — INPEC, que la entrega de las novedades de los afiliados a través del primer proceso de la BDUA BDEX-PVS de octubre de 2020, se deberá realizar un día antes al establecido en la resolución 4622 de 2016.

De acuerdo con la resolución 4622 de 2016, en el artículo 2 numeral 2.1 “Plazos y tipos de archivos a reportar”, se establece que el Ministerio de salud es quién determina los horarios para la entrega de las novedades de los afiliados a través del proceso de actualización de la BDUA. Por otra parte, a través de comunicado con Radicado No. 202013001544741 del 02/10/2020, este Ministerio autorizó a la ADRES “para adelantar la ejecución del primer proceso de BDUA que ... se encuentra contemplado el día 9 de octubre, para que se realice el día 8 de octubre de la presente anualidad...”.

En este orden de ideas, por motivo del cambio de operador tecnológico del centro de datos principal y el traslado de la plataforma tecnológica, los servidores de la ADRES estarán fuera de línea entre los días sábado 10 y lunes 12 de octubre; razón por la cual, se adelantará la ejecución del primer proceso de BDUA-BDEX PVS para el día jueves 8 de octubre del 2020,

en esta fecha se debe realizaría la entrega de los archivos por parte de las entidades que administran las afiliaciones; en los cuales se reportan la novedades de los afiliados y posteriormente se implementará las tareas de validación y actualización de las mencionadas bases de datos para concluir el proceso el día viernes 9 de octubre del 2020 con el objeto de hacer entrega de la BDUA Simplificada para el sistema SAT.

Este cambio ayudará a mitigar los riesgos inherentes al traslado del centro de datos principal y asegurar la disposición de información actualizada a todos los actores del sistema, al Sistema SAT y a los procesos de compensación del régimen contributivo que deben ejecutarse en la semana del 13 al 16 de octubre del presente año.



DIANA CÁRDENAS GAMBOA
Directora General de la ADRES

Revisó: F. Rojas / S. Soler

Elaboró: S.Arango